

Quito, Junio 25 de 2018

Señor
PRESIDENTE EJECUTIVO
CERVECERIA NACIONAL C.A.
Guayaquil.-

Distinguido Señor Presidente Ejecutivo:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha he transferido el dominio de CINCO (5) acciones de mi propiedad de UN DOLAR (US\$1,00) cada una de la Compañía CERVECERIA NACIONAL C.A. a favor de:

GINO IVICH JIJÓN

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

No. Del Título	NUMERADO DESDE	NUMERADO HASTA	No. De ACCIONES
6811	20333413	20333417	5
TOTAL			5

En consecuencia, desde hoy, el(la) señor(a) Gino Ivich Jijón es el nuevo poseedor de estas acciones; particulares que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo con las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,


CEDENTE
DARIO EVER PEÑA VERA
CC: 1723285092


CESIONARIO
C.C.: 1714150867
GINO IVICH JIJÓN



CLIENTE NUEVO

Persona Natural

DATOS PERSONALES

PRIMER NOMBRE	GINO	SEGUNDO NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	IVICH	SEGUNDO APELLIDO	CHON
CEDULA IDENTIDAD	1714150867	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
FECHA NACIMIENTO	18/9/1991	PAIS DE NACIMIENTO	ECUADOR
CORREO ELECTRONICO	ginoivich41@hotmail.com		
TELEFONO CASA		TELEF CELULAR	998546947
ESTADO CIVIL	SOLTERO		

DOMICILIO:

PAIS	ECUADOR	PROVINCIA	PICHINCHA
CANTON	QUITO	PARROQUIA	CUMBAYA
BARRIO		CDLA/CONJUNTO	SANTA INES
EDIFICIO/CASA	PB	PISO	
CALLE/CAMINO/CARRETERA	CALLE B		
NUMERO/KILOMETRO	LOTE 45		
CALLE INTERSECCION	CALLE C		
REFERENCIA DE UBICACIÓN:	SANTA INES		

DATOS LABORALES

RELACION DE DEPENDENCIA	SI
NOMBRE DE LA EMPRESA	TOBAR & BUSTAMANTE
DIRECCION	AV.12 DE OCTUBRE N26-97 - EDIF TORRE 1492
TELEFONO	02 298-6456
CARGO	ABOGADO
INDEPENDIENTE - PROFESION	ABOGADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **Nº 172328509-2**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA VERA
DARIO EVER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO VICENTE MALDONADO
PEDRO VICENTE MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** **E1333E1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEÑA JOSE HERMELES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VERA SARANGO ROSA MELVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2017-11-16
2027-11-16

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CÍVIL PEDRO







000071124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171415086-7

APELLIDOS Y NOMBRES
IVICH JIJON GINO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE 07353V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IVICH ESTRELLA GINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIJON CAVALOS MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

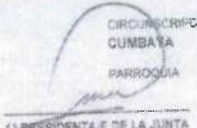
021
021 - 0011 1714150867
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IVICH JIJON GINO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, Junio 28 de 2018

Señor
PRESIDENTE EJECUTIVO
CERVECERIA NACIONAL C.A.
Guayaquil.-

Distinguido Señor Presidente Ejecutivo:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha he transferido el dominio de TREINTA Y TRES (33) acciones de mi propiedad de UN DOLAR (US\$1,00) cada una de la Compañía CERVECERIA NACIONAL C.A. a favor de:

GINO IVICH JIJÓN

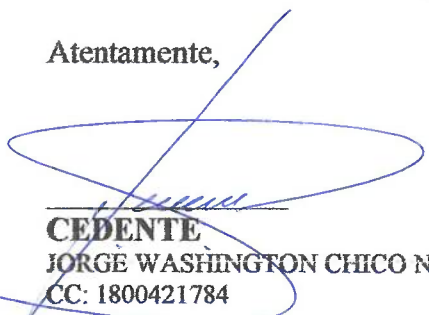
Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

No. Del Título	NUMERADO DESDE	NUMERADO HASTA	No. De ACCIONES
007292	19015135	19015167	33
TOTAL			33

En consecuencia, desde hoy, el(la) señor(a) Gino Ivich Jijón es el nuevo poseedor de estas acciones; particulares que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo con las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,


CEDENTE
JORGE WASHINGTON CHICO NUÑEZ
CC: 1800421784


CESIONARIO
c.c.: 1714150867
GINO IVICH JIJÓN


CEDENTE
MARTHA INES PATIÑO
CC: 1800828178



CLIENTE NUEVO

Persona Natural

DATOS PERSONALES

PRIMER NOMBRE	GINO	SEGUNDO NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	IVICH	SEGUNDO APELLIDO	JIJON
CEDULA IDENTIDAD	1714150867	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
FECHA NACIMIENTO	18/9/1991	PAIS DE NACIMIENTO	ECUADOR
CORREO ELECTRONICO	ginovich41@hotmail.com		
TELEFONO CASA		TELEF CELULAR	998546947
ESTADO CIVIL	SOLTERO		

DOMICILIO:

PAIS	ECUADOR	PROVINCIA	PICHINCHA
CANTON	QUITO	PARROQUIA	CUMBAYA
BARRIO		CDLA/CONJUNTO	SANTA INES
EDIFICIO/CASA	PB	PISO	
CALLE/CAMINO/CARRETERA	CALLE B		
NUMERO/KILOMETRO	LOTE 45		
CALLE INTERSECCION	CALLE C		
REFERENCIA DE UBICACIÓN:	SANTA INES		

DATOS LABORALES

RELACION DE DEPENDENCIA	SI
NOMBRE DE LA EMPRESA	TOBAR & BUSTAMANTE
DIRECCION	AV.12 DE OCTUBRE N26-97 - EDIF TORRE 1492
TELEFONO	02 298-6456
CARGO	ABOGADO
INDEPENDIENTE - PROFESION	ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICO NUÑEZ
JORGE WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1945-09-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA INES
PATINO

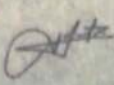
Nº **180042178-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICO VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ ZOILA VIRGINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-09-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

A134311222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

002
JUNTA Nº

002 - 342
NÚMERO

1800421784
CÉDULA

CHICO NUÑEZ JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **180082817-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
PATINO MARTHA INES

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
PILARO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1949-06-30**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**JORGE WASHINGTON
CHICO NUÑEZ**





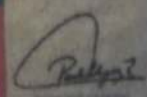
INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** E444314222

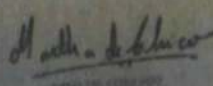
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PATINO OCHOA MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **XXXXXXXX XXXXXX**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**AMBATO
2010-10-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-10-27







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA N° **007 - 305** NÚMERO **1800828178** CÉDULA



PATINO MARTHA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
AMBATO CANTÓN **ZONA**
SAN FRANCISCO PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171415086-7

APELLIDOS Y NOMBRES
IVICH JIJON GINO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE #255372122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IVICH ESTRELLA GINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIJON CAVALDÓ MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

021 021 - 0011 1714150867
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

IVICH JIJON GINO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON

CIRCONSCRIPCION 0
CUMBAYA 0
PARROQUIA ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, septiembre 20 de 2018

Señores

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones representativas de capital de:

CEDENTE: MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA

CESIONARIO: BRUNO IVICH JIJÓN

TITULO NUMERO	CANTIDAD ACCIONES (US\$ 1.00)	NUMERO DE LAS ACCIONES
006305	14 acciones	20449067 al 20449080
TOTAL	14 acciones	

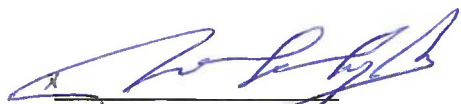
Conforme en lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Para constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO



C.I. 1705253431

MARIO YEPEZ BARONA

Apoderado de

MERCEDES BARONA SEVILLA

C.C.: 1703394930



C.I. 1716381759

DIRECCION:

TELEFONO:

BRUNO IVICH JIJÓN

C.C.: 1716381759



CLIENTE NUEVO

Persona Natural

DATOS PERSONALES

PRIMER NOMBRE BRUNO
PRIMER APELLIDO IVICH
CEDULA IDENTIDAD 1716381759
FECHA NACIMIENTO 18/6/1997
CORREO ELECTRONICO
TELEFONO CASA
ESTADO CIVIL SOLTERO

SEGUNDO NOMBRE
SEGUNDO APELLIDO JIJON
NACIONALIDAD ECUATORIANA
PAIS DE NACIMIENTO ECUADOR
TELEF CELULAR 998546947

bivich@gmail.com

DOMICILIO:

PAIS ECUADOR
CANTON QUITO
BARRIO
EDIFICIO/CASA PB

PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA CUMBAYA
CDLA/CONJUNTO SANTA INES
PISO

CALLE/CAMINO/CARRETERA CALLE B
NUMERO/KILOMETRO LOTE 45
CALLE INTERSECCION CALLE C
REFERENCIA DE UBICACIÓN: SANTA INES

DATOS LABORALES

RELACION DE DEPENDENCIA NO
NOMBRE DE LA EMPRESA NA
DIRECCION NA
TELEFONO NA
CARGO

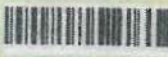
INDEPENDIENTE - PROFESION ESTUDIANTE

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Nº 170339493-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA SEVILLA
MERCEDES TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1922-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JUAN MANUEL
YEPEZ





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4444/2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARONA ALFREDO

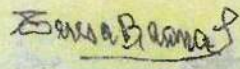
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-26



001076261





DIRECTOR GENERAL

LUGAR DEL CEDULADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

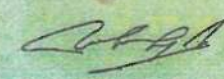
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ BARONA
MARIO FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA MARIA
YEPEZ HOLGUIN

N. 170525343-1



SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO V1344V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARONA MERCEDES TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

037 JUNTA No.

037 - 096 NÚMERO

1705253431 CÉDULA

YEPEZ BARONA MARIO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTE DE LA JURY



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 171638175-9

APELLIDOS Y NOMBRES
IVICH JIJON BRUNO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V2333V3122**

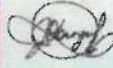
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IVICH ESTRELLA GINO

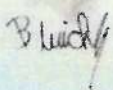
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIJON DAVALOS MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-19













Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2018-17-01-006-P00 **2792**

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA

A FAVOR DE:

MARIO FELIPE YEPEZ BARONA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinticinco (25) de abril del dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA, por sus propios derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación jubilada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente poder general la señora MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres nueve cuatro nueve tres guión cero (170339493-0), ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante, para efectos del presente instrumento, se denominará simplemente como MANDANTE. **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La señora MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA otorga Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere, para todos los negocios del mandante, al tenor de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y cuatro (2034) y siguientes del Código Civil ecuatoriano, a favor del señor MARIO FELIPE YEPEZ BARONA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres cuatro tres guión uno (170525343-1), ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



domiciliado en la ciudad de Quito, a quien se le denominará MANDATARIO. En consecuencia, el MANDATARIO tiene plenas facultades para representar a la MANDANTE en todos los negocios o asuntos, toda vez que se trata de Poder General. Sin embargo, sólo de manera ejemplificativa, se mencionan ciertas facultades para las cuales el MANDATARIO está plenamente autorizado, que son, entre otras, las siguientes: A) Para que administre libremente los bienes muebles o inmuebles de la mandante, acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital; y, así, los de anticresis, en arrendamiento, los hipotequen, constituya usufructo, pudiendo constituir sobre ellos prenda civil, comercial o industrial, o finalmente lo vendan, incluyendo de manera expresa pero no limitando a vehículos de propiedad del mandante. B) Para que en caso de venta o de compra de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales, derechos representativos de capital, de o para la mandante, según el caso, pacte precios, plazos, seguridades y forma de pago si éstos fueren a plazo; fije cabidas y linderos, y estipule las condiciones que crea convenientes, pudiendo recibir o pagar los precios y suscribir los correspondientes documentos y escrituras públicas, así como también recibos, finiquitos y cancelaciones. C) Para que de y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos; aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones. Tales contratos podrá celebrarlos con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, como por ejemplo las instituciones de Crédito o Bancarias. D) Para que obligue a la mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga. E) Para que cobre y reciba el dinero, derechos, útiles, muebles y enseres, que a cualquier título le correspondan a la mandante; cobros y percepciones que los hará judicial o

extrajudicialmente. Podrá también recibir el dinero correspondiente a remuneraciones de sueldos, honorarios, bonificaciones, compensaciones. F) Para que le represente en toda clase de juicios o procesos administrativos o arbitrales que tenga o que se le presenten, bien sea en demanda o en defensa de sus intereses, derechos y acciones. G) Para que gire, ceda o proteste cheques, libranzas, letras de cambio y toda clase de documentos y papeles fiduciarios. H) Para que deposite en los Bancos dineros que le pertenezcan a la mandante, ya sea en cuentas corrientes o de ahorro, o depósitos a plazo; y, retire en cualquier tiempo tales depósitos. I) Para transigir en juicio o fuera de él, pudiendo someter toda controversia a juicio de árbitros de derecho, o de árbitros arbitradores, facultándoles para designarlos. J) Para que intervenga en la formación de sociedades civiles o mercantiles, y entre éstas, en nombre colectivo, en limitadas o anónimas, facultando al MANDATARIO para el ejercicio de los derechos y obligaciones que en calidad de socio o accionista le correspondan. K) Realizar toda clase de gestiones necesarias ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cualquier calidad, bien sea como empleador o como empleado, para la obtención de cualquier tipo de certificado o gestión necesaria ante dicha institución. L) Presentar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a nombre de la mandante, los reclamos de ley que correspondan por las relaciones laborales que el mandante tuvo mientras residía en la República de Ecuador. M) Queda facultado para cumplir con las obligaciones tributarias de la mandante, emitir facturas y realizar declaraciones tributarias y pagos de impuestos. N) Para cobrar o retirar sumas de dinero o haberes adeudados a nombre de la MANDANTE, suscribir recibos y finiquitos, sea en la empresa donde tenga o haya tenido relación de dependencia laboral o en el Ministerio de Relaciones Laborales, atribuyéndole especialmente facultades para realizar cualquier trámite que sea necesario en dicho

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.

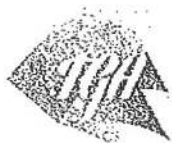


ministerio a beneficio de la MANDANTE. O) Realizar toda clase de trámites y gestiones administrativas y tributarias ante las autoridades tributarias nacionales y/o municipales, en especial obtención, modificación o cancelación de su documento de Registro Único de Contribuyentes (RUC), así como para la obtención de su clave de uso de medios electrónicos y acceso al sistema del SRI, la presentación de toda clase de declaraciones ante la autoridad como es la declaración de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta anticipada, declaración de impuesto la herencia legados y donaciones y para que lo represente ante el Servicio de Rentas Internas en cualquier momento que sea necesaria su presencia en relación a cualquier tipo de declaración de impuesto ante el Servicio de Rentas Internas, así como para llevar a cabo, a nombre del mandatario, todo tipo de gestiones, pedidos, ingresos y retiros de documentos, solicitudes, y en términos amplios todos los trámites que fueran necesarios ante las autoridades nacionales o municipales en materia de tributos, incluyendo pero sin limitarse a acciones, peticiones, procesos y reclamos de toda clase. P) Este poder se otorga sin limitación alguna, facultando a el MANDATARIO para que la represente en todos los casos en que de acuerdo con la Ley sea necesario cláusula especial. Q) Concede a su MANDATARIO las facultades que mediante cláusula especial designe a profesionales del derecho le confiera Procuración Judicial, incluyendo las facultades que constan en el artículo cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) del Código Orgánico General de Procesos. R) El MANDATARIO está autorizada para delegar el encargo del mandato, respondiendo de los hechos del delegado en los términos del artículo 2039 del Código Civil. **TERCERA: ACTUACIÓN DE EL MANDATARIO:** El MANDATARIO podrá actuar a nombre de la MANDANTE, en uno o todos de aquellos actos para los cuales se le otorga facultades a través del presente poder, sin que se requieran cualquier tipo de

autorización adicional, permitiéndole incluso la suscripción de cualquier tipo de formulario o requisito adicional para la consecución de cualquiera de los fines para los que se otorga el presente poder, sin que por aquello, se pueda alegar falta de facultad por parte del MANDATARIO. El presente poder se extiende por tiempo ilimitado pudiendo ser revocado el mismo única y exclusivamente por otro instrumento de igual valor o tenor legal. CUARTA: MATERIA CIVIL Y CONTROVERSIA: Las partes dejan expresa constancia de que el presente contrato de mandato no será remunerado y es de carácter civil. QUINTA: CANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SEXTA: TESTIGOS: Con la finalidad de otorgar veracidad y testimonio que asegure la fidelidad del presente acto y mi estado de voluntad y conciencia se llama como testigos del mismo a la señorita Ana Belén Cadena Herrera, con cédula de ciudadanía número uno cero tres dos cinco cinco ocho y al señor Jose Israel Castro Villamagua con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro nueve cinco siete cuatro uno ocho (1104957418). SEPTIMA: NOTIFICACIONES. - De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detalle información de la compareciente y los testigos, MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA, su dirección domiciliar es Avenida Ignacio Lasso ciento veintisiete (127) y Flores Jilón. Edificio Peruvia departamento 604, provincia de Pichincha, número telefónico tres tres tres uno dos cuatro (3333124) y dirección de correo electrónico f_yepetz_b@hotmail.com; ANA BELÉN CADENA HERRERA, su dirección domiciliar es Jose Bosmediano N trescientos cuarenta y siete (N347) y Avenida Seis de Diciembre, provincia de Pichincha, número telefónico dos cuatro tres uno siete ocho nueve (2431789) y dirección de correo electrónico

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



acadena@lexvalor.com; y, JOSE ISRAEL CASTRO VILLAMAGUA, dirección domiciliaria es Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guión setecientos setenta y cuatro (N24-774) y Coruña, provincia de Pichincha, número telefónico tres dos tres cero cero dos nueve (3230029) y dirección de correo electrónico jcastro@lexvalor.com. Usted, señora Notaría, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Victor Chiriboga Granja con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión trescientos cincuenta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaría, se ratifican que saben que MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA, no firma por no poder hacerlo, por imposibilidad física a causa de su edad, haciéndolo en su lugar los testigos ANA BELÉN CADENA HERRERA y JOSE ISRAEL CASTRO VILLAMAGUA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe.

KLO



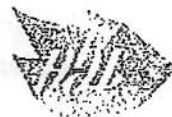
MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA

C.C.: 170339493-0

A RUEGO DE LA SEÑORA MERCEDES TERESA BARONA SEVILLA, QUIEN EXPRESA EN ESTE MOMENTO NO PODER FIRMAR POR IMPOSIBILIDAD FÍSICA A CAUSA DE SU EDAD, DEJA IMPRESA LA

HUELLA DIGITAL DEL PULGAR DERECHO Y A SU ORDEN FIRMAN
LOS TESTIGOS ANA BELEN CADENA HERRERA Y JOSE ISRAEL
CASTRO VILLAMAGUA.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Quito D.M.



ANA BELEN CADENA HERRERA
C.C.: 100325581-5



JOSE ISRAEL CASTRO VILLAMAGUA
C.C.: 1404957418



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Barona Sevilla

Número único de identificación: 1703394930

Nombres del ciudadano: BARONA SEVILLA MERCEDES TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1922

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: YEPEZ JUAN MANUEL

Nombres del padre: BARONA ALFREDO

Nombres de la madre: SEVILLA MARIETA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-116-21753



180-116-21753

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en WDO hoja(s).

Quito a, 25 ABR. 2018

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXIA CANTON QUITO



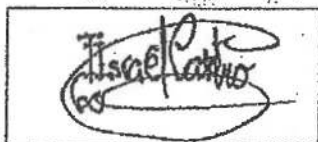
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXIA CANTON QUITO

INSTRUCION
SOPORTE
QUEHACER EN DOMESTICOS
BARONA ALVARADO
PEDILOS Y NOVIOS DEL MONTE
SEVILLA MANUEL
ALVARADO Y NOVIOS DEL MONTE
LUGAR Y REGIA DE EXPOSICION
QUITO
2012-12-08
ICSA DE EXPOSICION
2022-12-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUCION Y CANTON QUITO
CELESTINO
CIUDADANIA
APERTURA Y NOVIOS
BARONA SEVILLA
MERCEDES TERESA
LUGAR DE EXPOSICION
QUITO
LA MANUEL
ECUADOR ECUATORIANA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL VIDA
JUAN MANUEL
VEREZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1104957418

Nombres del ciudadano: CASTRO VILLAMAGUA JOSE ISRAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO MUÑOZ GONZALO ELEODORO

Nombres de la madre: VILLAMAGUA IDROVO MARIA LUISA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-116-21787



188-116-21787

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 200 hoja(s).

Quito a, 25 ABR. 2018

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



Ismael Garces
110495741-8

USUDO ESTA OBLIGADO A OBTENER
SU CERTIFICADO DE REGISTRO
PREVIO AL PAGO DE LA VUELTA CORRESPONDIENTE
EN CUALQUIER DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y TANTO EL MISMO
HUBIERA CONFORMA SU CANTÓN DE LA VUELTA
VALIDO POR 10 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO de
PRESENTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

110495741-8
CLULA
CASTRO WILLAMP607
APellidos
JOSE ISRAEL
NOMBRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

110495741-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

110495741-8

CASTRO WILLAMP607
APellidos
JOSE ISRAEL
NOMBRE

110495741-8

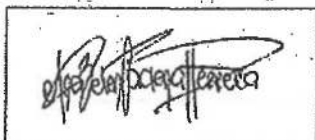


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003255815

Nombres del ciudadano: CADENA HERRERA ANA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CADENA RUBEN DARIO

Nombres de la madre: HERRERA LORENA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-116-21810



188-116-21810

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 25 ABR. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUSCRIBIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSEJERA POPULAR 2018
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SE DOTA PARA LOS
EFECTOS DE LA LEY

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

100325581-5

010 - 095

CIUDADANA CADENA HERRERA ANA BELEN

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

BARBOSA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARAGUARI

CNE

NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

2018-08-11

QUITO

CIUDADANA CADENA HERRERA ANA BELEN

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

BARBOSA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARAGUARI

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANA CADENA HERRERA ANA BELEN

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

BARBOSA
CANTON
SAN FRANCISCO
PARAGUARI

CNE

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA
M. 170525343-1

APellidos y Nombres: YEPEZ BARONA MARIO FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-04-29
NACIONALIDAD: CUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANGELA MARIA YEPEZ HOLGUIN

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
V1344/2444

APellidos y Nombres del Padre: YEPEZ JOAN
APellidos y Nombres de la Madre: BARONA MERCEDES TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2018-01-24
FECHA DE EXPIRACION: 2028-01-24

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

037-086
NÚMERO: 1705263431
CEDULA

YEPEZ BARONA MARIO FELIPE
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 000 hoja(s).

Quito a, 25 ABR. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 25 ABR. 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



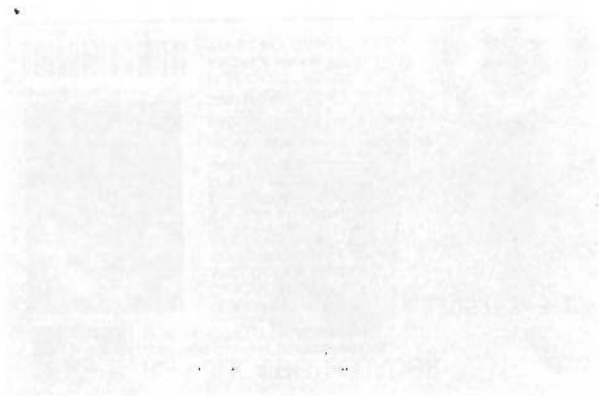
200 A

DECLARATION

STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS

I, the undersigned, being duly sworn, depose and say that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the County of Dallas, State of Texas.

Subscribed and sworn to before me this 1st day of January, 1901.



NOTARY PUBLIC
JAN 1 1901



Factura: 001-002-000057251



20181701006P02792

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P02792						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARONA SEVILLA MERCEDES TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703394930	ECUATORIA NA	PODERDANTE	
Natural	CASTRO VILLAMAGUA JOSE ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104957418	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	CADENA HERRERA ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003255815	ECUATORIA NA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YEPEZ BARONA MARIO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705253431	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 23 de marzo del 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 100 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7175	20295052	20295081	30	
7155	20295142	20295171	30	
7154	20295112	20295141	30	
7163	20295272	20295281	10	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

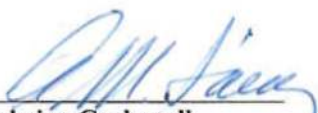
Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


KROHNE FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO


Sabrina Carbonell
Ing. Alfonso Sáenz
Apoderado

Quito, 23 marzo del 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 100 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACION ES
7150	20294847	20294946	100	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


KROHNE FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO


Sabrina Carbonell
Ing. Alfonso Sáenz
Apoderado



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

OCTAVO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES: SRA. SABRYNA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SR. ING. ALFONSO SAENZ ALOMIA.

CUANTIA (S) INDETERMINADA

FECHA DE LA ESCRITURA: 18 de Septiembre del 2006

FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 18 de Septiembre del 2012

Copia Certificada



PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA SABRINA
MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR
INGENIERO ALFONSO SAENZ
ALOMIA.- CUANTIA: IN-
DETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a
los dieciocho días del
mes de Septiembre del
año dos mil seis,

ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN
ACUNZO, Abogado y Notario Público
Decimotercero de este Cantón, compa-
rece la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
CEBALLOS, de estado civil casada, de
profesión intérprete, por sus propios
derechos; la compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en
Rocky River, Ohio, Estados Unidos de
América y de tránsito por esta ciudad
de Guayaquil, con la capacidad civil
y necesaria para celebrar toda clase
de actos o contratos, y a quien de
conocerla personalmente doy fe; bien



1 suitados de esta escritura pública de
2 PODER ESPECIAL, a la que procede como
3 queda indicado, con amplitud y entera
4 libertad, para su otorgamiento me
5 presenta la Minuta que es del tenor
6 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el
7 Registro de Escrituras Públicas que
8 se encuentra a su cargo, sirvase
9 insertar una de la que conste el
10 PODER ESPECIAL que otorgo al tenor
11 siguiente: SARRINA MELANIE CARBONELL
12 CEBALLOS, ciudadana ecuatoriana,
13 casada, intérprete, domiciliada en
14 Rocky River, Ohio, Estados Unidos de
15 América y de tránsito por Guayaquil,
16 por mis propios derechos, libre y
17 voluntariamente tengo a bien otorgar,
18 como en efecto otorgo, PODER ESPE-
19 CIAL, amplio y suficiente a favor del
20 señor Ingeniero ALFONSO SARRIN ALONIA,
21 titular de la cédula de ciudadanía
22 número cero nueve cero tres cinco
23 seis cero siete cinco-tres (09035
24 6075-3) , para que en mi nombre y re-
25 presentación y como si fuera yo misma compre
26 o venda bajo cualquier título de dominio,
27 bienes inmuebles, bienes muebles, acciones o
28 participaciones de compañías, cédulas

1 hipotecarias, certificados de depó-
2 sitos bancarios o financieros ya sea
3 en el ciento por ciento de su valor o
4 la nuda propiedad de los mismos.- Así
5 mismo para que administre con las más
6 amplias facultades todos mis bienes,
7 sean éstos inmuebles, muebles, ac-
8 ciones, participaciones y de cual-
9 quier otra naturaleza. Al efecto, mi
10 apoderado suscribirá las corres-
11 pondientes escrituras o documentos
12 que contengan dichas adquisiciones o
13 ventas en las cuales estipulará todas
14 las cláusulas que sean de rigor, sin
15 que pueda aducirse falta de poder u
16 oscuridad del mismo.- Agregue señor
17 Notario las demás formalidades nece-
18 sarias para el perfeccionamiento del
19 presente poder.- (firmado) ABOGADA
20 ZOILA CEDENO CELLAN.- Registro número
21 siete mil setecientos ochenta y dos.-
22 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- La otorgante
23 me presentó sus respectivos docu-
24 mentos de identificación personal.-
25 Leída que le fue la presente escri-
tura de principio a fin y en alta
voz, por mí el Notario a la inter-
minuta ésta la aprobó en todas y

1. Cada una de sus partes, se afirmó,

2. ratificó y firma en unidad de acto y

3. conmigo, el Notario, de todo lo cual

4. DOY FE. - ENMIENDADO: CEBALLOS.- VALS. -

5. *[Signature]*

6. f) Sta. SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS

7. C.C.# 0904902954

8. C.V.# *[Signature]* No está por decir en el presente.

9. *[Signature]*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este OCTAVO
TESTIMONIO, que firmo y sello en dos fojas útiles en la ciudad
de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Septiembre del año
dos mil doce.-



Dr. Virgilio Jarín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



Dr. Virgilio Jarín Acunzo

[Signature]

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder Especial que otorgó
señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ing.
Alfonso Saenz Alomía, otorgado ante mí, con fecha 18 de Septiembre
2006, y que consta de dos fojas, no aparece dato alguno que demuestre
el mencionado Poder Especial haya sido revocado, modificado o sus-
por otro.- Guayaquil, 18 de Septiembre del 2012.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *DOB No. 090356075-3

APellidos y Nombres
SAENZ ALOMIA
ALFONSO MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1926-02-20
NACIONALIDAD ECUAT/ESTADOUNIDE.
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CEBALLOS SANTOS
MARTHA NELLY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAENZ ALFONSO MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALOMIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
Jubilado

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

ID ECU0903560753<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
260220M201121ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SAENZ<ALOMIA<<ALFONSO<MARIA<<<

a été signé par ha sido firmado por		Notary Public, State of California	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:			
	10. Signature: Signature: Firma: John Brown		



This Apostille is the bilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille bilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo bilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

PODER ESPECIAL Señor Cónsul General de la República de New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgante presente documento público el Señor Axel Krohne FUND, LP. El compareciente es su calidad de representante legal de la edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace con las siguientes cláusulas mediante lo cual concede ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes e MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga poder ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su representación de la MANDANTE una o varias atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar	SPECIAL POWER OF ATTORNEY General Consul of the Republic of Ecuador in New York, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and
---	---

ance with specific Instructions, are provided in each specific comply with this object, the ne ATTORNEY to act in the g but not limited to:

GRANTOR in the General gs, with right to take part and e without any limitation. This ds to all the General ordinary tings of any company in which will be a shareholder; this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The orm in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the ssue specific Instructions it will ATTORNEY can perform and . aiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able ich may be opposed, without ct of Interests;

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:

- a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,	APODERADA podrá representar accionistas además de la M. intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de in b) Solicitar la inscripción en los libros accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden; c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sea por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos q MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores; d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de re de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especial sobre dichos valores; e) Negociar, vender, ceder, transfe todo tipo de derecho sobre los t que conforman o conformarán administrado de valores, previa ir la MANDANTE;
--	--

other administrative and legal required for the effective mission, transfer of shares or rights owns with the issuers or registries securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to partially to the same, to third central securities depositaries of securities which conform the portfolio. The costs incurred in securities to third parties will be GRANTOR;
the issuer the public information to periodically or occasionally information pertaining relevant to request and obtain by any information or data to which, used to as a shareholder;
ISSUER any specific information belonging to the GRANTOR;
the preferential right and/or the any capital increase of the the GRANTOR is a shareholder, instructions from the GRANTOR;

ISS.-
commits, notwithstanding that

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depositarios centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;

j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p CIENTE;

k) Suscribir o ceder el derecho prefe valores adicionales en cualquier capital de las empresas en MANDANTE sea accionista, prev de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

a. El APODERADO, se obliga, sin pe anteriormente señalado, a dar cump instrucciones de la MANDANTE siem estén sujetas a la legislación ecua tendrá ninguna responsabilidad por a su control así como por fuerza m fortuito;

b. Guardar sigilo en relación al no MANDANTE, excepto en los casos e una orden de una autoridad con conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre especial es indefinido desde la fecha d del mismo hasta que sea legalmente re APODERADA renuncie al mismo comunicación escrita dirigida a la POE por lo menos quince días hábiles de ante **SOMETIMIENTO Y DECLARACION.-** Las pa

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and s Law, and therefore releases ny liability and authorizes to ent authorities the information d to liquidate and close the and investments.

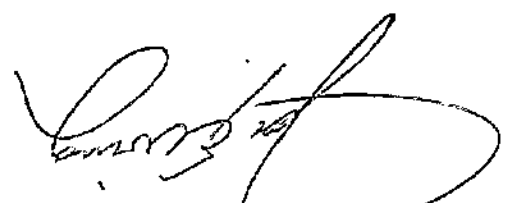
subsequent to this text, you will inent clauses for the complete erein document.

que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana.

La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

State of California County of San Diego
 On 4-4-2014 before me, JOE EWING
 Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
 who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
 person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
 acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
 authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
 instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
 acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
 under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
 true and correct.
 WITNESS my hand and official seal.

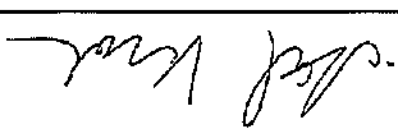


JOE EWING
 COMM. #1896001
 Notary Public - California
 San Diego County
 My Comm. Expires July 18, 2014

The parties also declare that the herein power is
 signed in both English and Spanish, and that the
 applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

QUITO, January 8, 2014

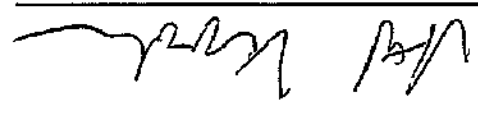
THE GRANTOR



Las partes también declaran que el presente
 firma en inglés y español, y que la
 aplicable es la de la República del Ecuador.

QUITO, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE



quien actua en calidad de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de			
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			
	10. Signature: Signature: Firma:		

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye-Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

this 12 day of January, 2016, by

Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

RIGHT THUMBPRINT OF CUSTODIAN

Top of thumb here



FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of February 4, 2015.

A handwritten signature in cursive script, reading "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaría de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

-----OPCIONAL-----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación Número de Páginas: 1
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente
☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO
- Parte
superior del
pulgar aquí

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE:

200402400006

FECHA DE FORMACION:

01/21/2004

TIPO:

SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA

JURISDICCION:

CALIFORNIA

STATUS:

ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este certificado y coloco el Gran Sello del Estado de California en este día de 4 de febrero, 2015.

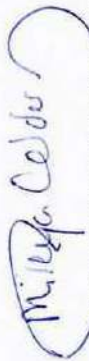
ALEX PADILLA
Secretary of State

C.C. 170694478-0

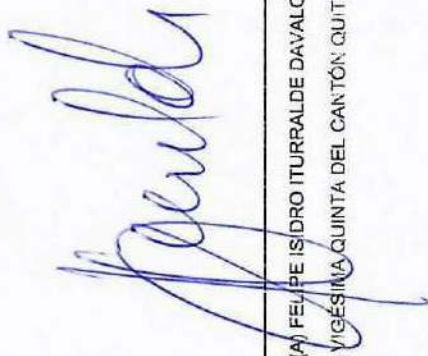
Manuel Cedeño



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).


SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780




NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ING. ADM EMPRESAS
 CALDERON LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ MIREYA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-14

V434312242

000511364

FRASE DEL CEDULADO

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1706944780
 CÉDULA
 CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 JIHLAPA
 PARROQUIA
 ZONA 1

RESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

Jorge Troya

Firma válida

Jorge Troya

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TORRES FLORES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





quien actúa en calidad de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. No sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: Signature: Firma:  		

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016

Axel Krohne

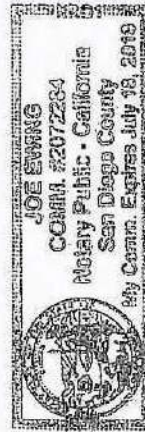
Axel Krohne



A notary public or other officer compiling this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego
On 01/02/2016 before me, JOE EWING,
Notary Public, personally appeared, AXEL KROHNE,
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.

Joe Ewing



4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING
Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne,
quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias,
ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que
reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su
capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el
instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s)
actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJUICIO
bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es
verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

TELEFONO: 858.454.5789 WWW-KROHNECAPITAL.COM

BOOK

Miley Seider

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).

Sylvia Calderon Sanchez

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011

027 - 0281
NÚMERO DE CERTIFICADO

CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JUPIAJA

PARTIDO/OS 1
ZONA

PRESENTE/AFE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorriones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula

Digitally signed by JOSE ROBERTO TORRES FLORES
Date: 2017.02.03 12:27:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Documento firmado electrónicamente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: **835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO**

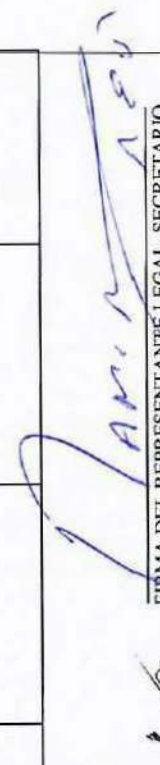
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **ANALITICA SECURITIES C.A.**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **1791277511001**
- 3) DOMICILIO: **AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15**

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			

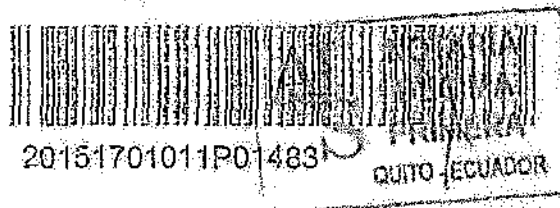

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DÍA

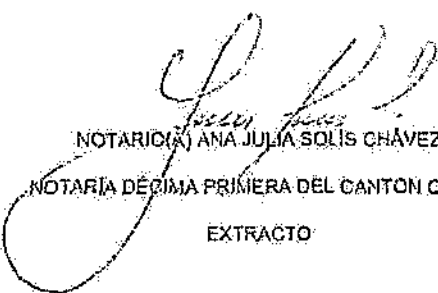
EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701011P01483					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903514107	ECUATORIANA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701011P01483					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Persona	Nombre/Razón social	Tipo	Documento de Identidad	No.	Nacionalidad	Calle	Persona que la representa		
ESTEBAN	GRUPO PAFARA RAMIRO	REPRESENTAN	CECULA	000231107	ECUATORIA	ANALYTICA SEGURITIES C.A.	CASA DE VALDRES		
A FAVOR DE									
Persona	Nombre/Razón social	Tipo	Documento de Identidad	No.	Nacionalidad	Calle	Persona que representa		
USUACION									
Provincia		Canton		Parroquia					
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO: C									
DETERMINADA									



1
2
3 Escritura No. 2015-17-01-11-P01483
4
5

6
7 PODER ESPECIAL
8

9 OTORGADA POR:

10 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
11 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
12 CASA DE VALORES
13

14 A FAVOR DE:

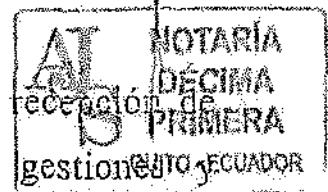
15 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
16

17 CUANTÍA: INDETERMINADA
18

19 J.V. DI 2 COPIAS
20

21 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
23 mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
24 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
25 otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
26 ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
27 ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
28 con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SENORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sirvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cédula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERRO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la presente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, _ la misma que

1 esta firmada por la Abogada Estefania Salazar, con matricula
2 profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaria, de todo lo cuanto doy fe.-



[Signature]
RAMIRO ESTEBAN CRESPO PABARA
C.C. 0903514107

DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

[Signature]

AL NOTARIO
DELEGADO
DELEGADO
PRIMERA
QUINTA - ECUADOR

PG:0883413

ESPECIOLICA DE LA JUVA

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presidente

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió REELLEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía por el período estimado de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General. La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Ochovo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZÓN.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

TRÁMITE NÚMERO: 002-2014

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACION:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73 Y GASPAR DE VILLARREAL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

N° 0065826

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
Dra. Ana Julia Solís
DÉCIMA PRIMERA
Quito-Ecuador
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



[Handwritten signature in blue ink]

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

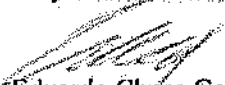
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

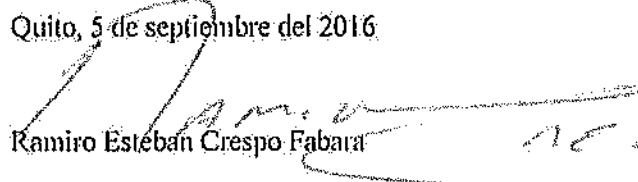
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

13/09/2013

13/09/2013

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 70865



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

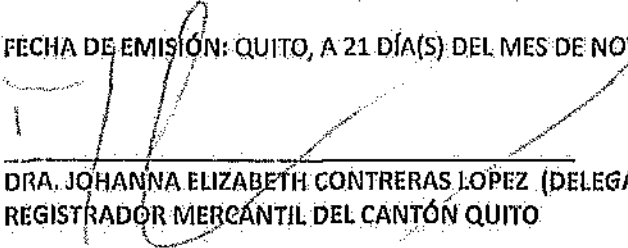
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

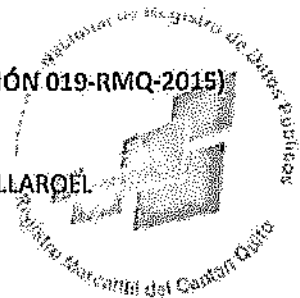
CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL:
30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

Nº **171350254-8**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA, ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA Nº

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

